



**COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONGRESISTA

**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
PRESIDENTE**



PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES

2018 – 2019



COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ÍNDICE

- I. Presentación
- II. Integrantes de la Comisión
- III. Antecedentes
- IV. Introducción
- V. Objetivos
- VI. Ejes Temáticos y Líneas De Acción
 - 6.1. Primera infancia, niñez y adolescencia
 - 6.2. Personas con discapacidad y adultos mayores
 - 6.3. Juventud en situación de vulnerabilidad
- VII. Desarrollo de las actividades
 - 7.1. Función legislativa
 - 7.2. Función de fiscalización y control político
- VIII. Sesiones y audiencias públicas descentralizadas.
- IX. Consejo consultivo
- X. Mesas de trabajo
- XI. Visitas
- XII. Conferencias y foros
- XIII. Pronunciamientos
- XIV. Grupos de trabajo
- XV. **Resultados**
- XVI. Anexo
 - Cuadro propositivo de actividades

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en el periodo anual de sesiones 2018-2019, alcanzará los objetivos priorizados para la población en estado de vulnerabilidad. Luego de un amplio análisis, se ha considerado estrategias que van desde; la protección del infante, hasta el pleno cuidado del adulto mayor. El eje fundamental se centra en disminuir la brecha de desigualdad, mediante el desarrollo articulado de una propuesta de implementación y apoyo inter-institucional de planes y políticas, trabajando de manera integrada con todas las regiones del país; esto, debido a que el trabajo no puede efectuarse con un enfoque aislado e individualista, sino desde una perspectiva descentralizada y, con una visión, que conlleve a garantizar la plenitud del ejercicio de los derechos de los más necesitados.

Las personas que sufren con algún tipo de discapacidad en nuestro país, de acuerdo a fuentes oficiales, supera el millón y medio de compatriotas. Estas, frecuentemente son discriminadas y excluidas de la sociedad, perdiendo de este modo, el enorme potencial creativo y productivo que existe en cada una de ellas. Esta situación de abandono es producto de una crisis integral: económica, política y social, que se visibiliza de manera más fuerte en las personas vulnerables. Por ello, todas las actividades que la Comisión desarrollará, estarán orientadas, plenamente, a brindar apoyo y solución a sus problemas.

Cabe precisar, que, en este Periodo Legislativo la Comisión realizará el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de todos los programas orientados a atender las necesidades de las personas en estado de vulnerabilidad. Asimismo, se priorizará el estudio y dictamen de los proyectos de ley, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Finalmente es necesario ratificar que; la Inclusión y la discapacidad son retos que tienen que ser abordados, con mayor decisión política, porque no se puede aspirar a una sociedad más justa y desarrollada dejando de lado a los más vulnerables.

II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

Con fecha 15 de agosto de 2018, de conformidad al artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República del Perú, los miembros integrantes de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, eligieron la Mesa Directiva y se realizó la instalación respectiva para el Período Anual de Sesiones 2018-2019; siendo elegidos por unanimidad como presidenta la señora congresista **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**, como vicepresidenta la señora congresista Esther Saavedra Vela y como secretario el señor congresista Jorge Enrique Meléndez Celis.

Por lo que, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad para el Período Anual de Sesiones 2018-2019, queda conformada de la siguiente manera:

CONGRESISTAS TITULARES

1. Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira
Presidenta
2. Saavedra Vela, Esther
Vicepresidenta
3. Meléndez Celis, Jorge Enrique
Secretario
4. Ananculi Gómez, Betty Gladys
5. Andrade Salguero De Álvarez, Gladys
6. Curro López, Edilberto
7. Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso
8. Noceda Chiang, Paloma Rosa
9. Oliva Corrales, Alberto Eugenio
10. Pariona Tarqui, Tania Edith
11. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia
12. Ramos Rosales María, Candelaria
13. Robles Uribe, Lizbeth Hilda
14. Yuyes Meza, Juan Carlo

CONGRESISTAS ACCESITARIOS

1. Aguilar Montenegro, Wilmer
2. Alcalá Mateo, Percy Eloy
3. Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo
4. Arana Zegarra, Marco Antonio
5. Castro Grández, Miguel Antonio
6. Domínguez Herrera, Carlos Alberto
7. Lizana Santos, Mártires
8. López Vilela, Luis Humberto
9. Ticlla Rafael, Carlos Humberto
10. Tucto Castillo, Rogelio Robert
11. Arimborgo Guerra, Tamar
12. Bartra Barriga, Rosa María
13. Melgarejo Páucar, María Cristina
14. Ochoa Pezo, Edgar Américo
15. Sergio Dávila, Vizcarra

III. ANTECEDENTES

La discriminación, el racismo y la xenofobia son graves violaciones de los derechos humanos que impiden la construcción de paz, **la inclusión social** y el desarrollo sostenible. Al respecto, la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades Contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia, creada en 2006, es una iniciativa impulsada por la UNESCO que pretende mejorar las políticas locales que combatan la exclusión. En América Latina y el Caribe, la Coalición cuenta con más de 90 ciudades, buscando intercambiar experiencias, facilitar iniciativas y fortalecer políticas que promuevan la inclusión, así como la lucha contra todas las manifestaciones de discriminación; siendo sus principales objetivos: promover y fortalecer políticas inclusivas locales que combatan el racismo, la discriminación y la xenofobia; visibilizar y coordinar acciones conjuntas contra la discriminación, el racismo y la xenofobia, como formas de exclusión social y violación de los derechos humanos; intercambiar experiencias y buenas prácticas entre los gobiernos locales que promuevan la inclusión social y combatan el racismo, la discriminación y la xenofobia.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas**, representa el marco universal en el que se reafirma que todas

las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales¹.

Resulta necesario resaltar, que el artículo 1º de la citada Convención, establece: *"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."* De lo que se puede advertir, que en nuestro país, pese a haber trascurrido más de 10 años desde la aprobación de la citada Convención aún falta mucho por implementar tanto a nivel legislativo como en el desarrollo de los programas sociales. En ese sentido, es competencia de esta comisión, no sólo fiscalizar dicha implementación, sino coadyuvar al cumplimiento de los objetivos.

El artículo 1º de la Constitución Política del Perú, establece: *"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado"*, con lo cual todo el ordenamiento jurídico debe someterse a este precepto; es decir, el Estado en su conjunto debe garantizar que el llamado proyecto de vida de cada individuo, sin importar su condición social y/o física, pueda desarrollarse; correspondiéndole a los poderes del Estado fomentar la igualdad, por medio de normas e inversión social, para que todos sin excepción puedan acceder a servicios de salud, vivienda, educación, agua potable, luz y trabajo.

¹ Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Sexagésimo primer periodo de sesiones, mediante Resolución NRES/61/106, del 13 de diciembre de 2006, aprobada por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 29127 de fecha 30 de Octubre del 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 01 de noviembre del 2007 y ratificada por el Presidente de la República, según Decreto Supremo N° 073-2007-RE de fecha 30 de diciembre de 2007, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2007.

IV. INTRODUCCIÓN

A manera de buscar un punto de partida en la labor de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, podemos citar la información publicada por el INEI, respecto a la medición del grado de desigualdad en el Perú, que se realiza a través del coeficiente **Gini**². El valor de éste coeficiente es entre 0 y 1, cuando asume el valor de 1, significa que existe perfecta desigualdad y cuando asume el valor de 0 significa que existe perfecta igualdad. Para el año 2017, el Gini alcanzó 0,35 a nivel nacional. El área urbana mostró un 0,32 y en el área rural 0,29. Al comparar los resultados del 2017 con el año 2016, se observa que el grado de desigualdad en el país ha aumentado.³

Como es de advertirse, la desigualdad que enfrenta nuestro país va en aumento, lo que significa la aplicación deficiente de las políticas públicas en favor de los más vulnerables. Si bien es cierto, la pobreza monetaria a lo largo de más de dos décadas se ha reducido en la parte urbana y rural, aún persisten muchas desventajas que hacen que la sociedad no pueda generar igualdad de oportunidades para todos. Un ejemplo, es la brecha entre varones y mujeres, que ha llevado a que la mujer sea relegada a segundo plano en muchas de las actividades en las que compite con el varón, brecha que es aún más profunda en el área rural.

Respecto a la atención del grupo de las personas con discapacidad, han habido avances, no obstante, las políticas que se vienen desarrollando no están llegando de forma efectiva y eficiente; no se ha logrado la exigencia de la normatividad vigente respecto a la cuota de personas con discapacidad en puestos de trabajo, siendo importante nuestro rol de fiscalización en este rubro.

En esa línea, merece especial atención el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de La Ley 29973 "*Ley General de la Persona con Discapacidad*", reglamentada mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su

² Según el Instituto Peruano de Economía; el coeficiente de *Gini* mide la desigualdad en el ingreso.

³ Diario "El Comercio", Edición de fecha 24 de abril 2018.

desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, educativa, cultural y tecnológica de la nación.

Al respecto, en los últimos años, el Perú ha suscrito los siguientes Tratados Internacionales:

- La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 7 de junio de 1999⁴; la cual entró en vigencia el 29 de Septiembre de 2001.
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de las Naciones Unidas. Esta Convención y su Protocolo facultativo del 30 de marzo del 2007, fue ratificada el 30 de enero del 2008, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008; por tanto, el Estado peruano está obligado a dar cumplimiento a las estipulaciones de este tratado ya que cuenta con rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico.
- La Convención sobre los Derechos de los Niños, suscrita por el Perú en el año 1990 en la Asamblea de las Naciones Unidas, ratificada en el mismo año.
- También constituyen documentos que sustentan las políticas públicas en nuestro país, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (A-70) – OEA y Convenio N° 162 de la OIT, para el reconocimiento de la participación de los pueblos indígenas, entre otros documentos, tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Perú.

En el mismo sentido, el último informe sobre Desarrollo Humano de la Naciones Unidas⁵ establece que el desarrollo humano ha sido desigual y las privaciones humanas persisten. Por lo que en el presente Plan de Trabajo se contempla que, para abordar la problemática de la exclusión social, se establecerá como

⁴Aprobada mediante Resolución Legislativa N° 27484, de fecha 15 de junio de 2001. Ratificada por Decreto Supremo N° 052-2001-RE. Instrumento de ratificación, depositado el 30 de agosto de 2001. Fecha de ratificación, 2 de julio de 2001.

⁵ Informe sobre Desarrollo Humano 2016 "Desarrollo Humano para todas las Personas" Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

fundamento el enfoque basado en los derechos humanos, que considera un marco conceptual y metodológico sustentado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operativamente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos estos derechos. En esa línea, es importante precisar, que desde la comisión, se realizará el seguimiento y fiscalización de las políticas y programas de desarrollo que se orientan a la protección de los derechos humanos y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en especial de los grupos identificados como vulnerables. Asimismo, se coadyuvará en la tarea de inclusión social mediante las propuestas normativas que agilicen la labor del Estado.

Este enfoque basado en los derechos humanos identifica a sus titulares y aquello a lo que tienen derecho, a los titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, procurando fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.⁶

Adicionalmente, sin ser menos importante y de manera complementaria, se consideran en la metodología de trabajo los siguientes enfoques⁷: i) enfoque de interculturalidad; ii) enfoque intergeneracional; iii) enfoque multidimensional de la pobreza; iv) enfoque de territorialidad; v) enfoque de gestión por resultados; vi) enfoque de transversalidad; vii) enfoque holístico; viii) enfoque de interseccionalidad; y ix) enfoque de crecimiento espiritual.

Otro enfoque de gran importancia para el desarrollo del trabajo de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es el *enfoque de ciclo de vida*⁸, fundamentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que sostiene que cada etapa del ciclo de vida conlleva oportunidades, desafíos y riesgos específicos. Es decir, la edad es uno de los ejes de la desigualdad social y subyace como uno de los determinantes de la organización de instituciones sociales como la familia y de las estructuras que organizan la educación y el trabajo. Esta vía, es un determinante de la distribución del bienestar, del poder y

⁶http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18783/original/Enfoque_basado_en_derechos.pdf?1327581897

⁷ Plan de Trabajo. Periodo de Sesiones Anuales 2016 – 2017, bajo la presidencia de la Congresista Gloria Montenegro

⁸ CEPAL (2016). Panorama Social de América Latina

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700178_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

de la autoridad en la estructura social, así como una de las bases de la organización social en torno a las que se asignan responsabilidades y roles.

Este enfoque prioriza cinco ejes estratégicos: **1) Nutrición Infantil**, (de 0-3) años **2) Desarrollo Infantil Temprano**, (de 0-5) años **3) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**, (de 6-17) años, **4) Inclusión Económica** (de 18-64) años y **5) Protección del Adulto Mayor** de 65 años a más.

Respecto a la problemática que afecta a las personas con discapacidad, se toma en consideración el *Enfoque Social y de Derechos de la Discapacidad*⁹, que contempla la forma de ver y entender la discapacidad que afecta a un sector de la población, enfoque que forma parte de la "Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad".

Igualmente, esta comisión toma en cuenta lo planteado en la **Agenda 2030**¹⁰ que busca contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyas metas buscan otorgar a todos los ciudadanos una vida digna, inclusiva en sus aspectos económicos, sociales, espirituales y productivos. En esa línea, la dimensión y alcances de esta comisión permitirán abordar la temática de inclusión social en base al análisis de las condiciones de la población. Por lo que resulta necesario tener presente en el desarrollo de las actividades de la comisión, los siguientes componentes:

- Transversalidad de las políticas públicas de acuerdo a los grupos de vida de las poblaciones desfavorecidas, desde un punto de vista global más allá de los programas sociales.
- Multidimensionalidad de la pobreza y acceso de poblaciones prioritarias al ejercicio y goce de derechos fundamentales.
- Análisis de condiciones de vulnerabilidad a fin de asegurar que la política social mejore en acceso y en calidad del gasto público.

⁹ Fuente: El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por Agustina Palacios. 2008. CERMI, Madrid, España.

¹⁰ La Asamblea General de la ONU adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

- Análisis de la eficiencia del gasto público y priorización desde una gestión por resultados.

En ese orden de ideas, es necesaria la actualización del diagnóstico de la situación actual de las poblaciones vulnerables y excluidas con el objeto de arribar al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030¹¹.

En relación a lo mencionado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD *"(...) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (...) Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general (...) Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta."*¹²

El Estado peruano ha adoptado mecanismos de inclusión social a través de su política social, implementada con programas sociales vinculados a la primera infancia, la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor, con la finalidad de promover condiciones de igualdad para las personas tanto en condición de discapacidad, como aquellas que por su situación económica, procedencia étnica, entre otros, o por efecto del entorno en el que se desenvuelven, se encuentran en estado constante de riesgo y expuestas a circunstancias de violencia, explotación, desnutrición, anemia¹³, entre otros flagelos que afectan su normal desarrollo impidiendo su progreso en educación, profesionalización, capacitación y empleabilidad.

Estas políticas de inclusión social contemplan, también, el reconocimiento de la multiculturalidad de nuestro país, buscando la accesibilidad de las comunidades

¹¹ Idem.

¹² <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

¹³ Reducción de la anemia infantil en niños y niñas (de 6 a 35 meses), con enfoque en la prevención. Decreto Supremo 056-2018-PCM. Que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.

andinas y amazónicas más alejadas a los servicios públicos básicos, desde salud hasta la prestación de telecomunicaciones, a fin de erradicar la inequidad.

Si bien la Constitución y las normas con rango de ley han establecido los principios que rigen la forma que el Perú ha establecido su marco normativo es una expresión del "deber ser", mas no necesariamente la forma en la que efectivamente se desarrolla.

Este panorama nos muestra que el camino que nos toca emprender es bastante extenso, en la medida que muchas de las desigualdades y disociaciones han sido causadas por el propio Estado, con lo cual, el rol que le toca al Congreso de la República del Perú, y en especial a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es relevante en la medida que se impulsen acciones para acortar brechas y ser vigilantes del proceso de implementación de las políticas públicas del Estado, a través de los programas sociales, aprobación de normas correctivas y complementarias, así como la priorización de recursos presupuestales.

V. OBJETIVOS

Los objetivos trazados por la Comisión son los siguientes:

- Proponer modificaciones y/o reformas a la legislación vigente en el ámbito de la inclusión social y personas con discapacidad, en las distintas etapas del desarrollo de la persona: niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor que se encuentren excluidos o experimenten desigualdad de oportunidades para su desarrollo integral.
- Promover políticas sociales y de capacitación a fin de lograr la inclusión social de poblaciones vulnerables, además de la sola implementación de programas asistenciales.
- Fiscalizar las acciones de los programas de apoyo alimentario, en especial aquellos destinados a la lucha contra la desnutrición crónica infantil, así como la calidad educativa en los segmentos de la población en situación de vulnerabilidad.

- Fiscalizar a las instituciones públicas y privadas respecto al cumplimiento de las normas legales en materia de discapacidad e inclusión social sin importar nivel socio económico, cultural, étnico o geográfico.
- Fiscalizar el cumplimiento de las funciones sectoriales, y presupuestos transferidos a los gobiernos regionales. Así como la gestión adecuada de los programas sociales.
- Representar a todos los ciudadanos, grupos vulnerables y personas menos favorecidas o excluidas de la sociedad, con la finalidad de promover, proteger y hacer efectivos sus derechos y puedan insertarse en todos los sectores para alcanzar su desarrollo humano integral.
- Promover mecanismos que impulsen la inclusión social y económica a través del desarrollo de proyectos económicos productivos, especialmente en las zonas vulnerables.
- Fiscalizar el funcionamiento de todos los programas sociales.

VI. EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La comisión adoptará los siguientes ejes temáticos y sus respectivas líneas de acción:

6.1. PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Promoción de políticas sociales eficientes y la ejecución de los programas sociales a cargo de los diversos sectores y niveles de gobierno, que contemplan de manera directa y transversal la problemática de la infancia, niñez y adolescencia, como por ejemplo: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la mujer y Poblaciones vulnerables, la Comisión Intersectorial de Asuntos Sociales CIAS, entre otros.

Es importante tomar en cuenta la "Agenda Legislativa Pendiente para la Niñez y Adolescencia en el Perú 2017 - 2021- UNICEF", la que incluye la siguiente temática:

- Oportunidades para el desarrollo saludable e integral de las niñas, niños y adolescentes: i) reducción de la anemia y desnutrición infantil, ii) reducción del embarazo adolescente, y iii) disponibilidad de agua y saneamiento.
- Oportunidad para que las niñas, niños y adolescentes culminen oportunamente su educación primaria y secundaria: i) culminación oportuna de la educación primaria y secundaria, y ii) alta capacitación docente.
- Oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes crezcan libres de violencia y explotación: i) prevención y reducción de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, y ii) protección de la niñez y adolescencia en desprotección familiar, en particular, el derecho a vivir y desarrollarse en familia o en un entorno familiar.
- Plan y presupuesto necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes peruanos: i) evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA), y ii) asignación y ejecución presupuestal en la niñez y adolescencia.

6.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

La atención directa y transversal de la persona con discapacidad y adulto mayor, cuya competencia es del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS); así como, de otros sectores vinculados y establecidos en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), entre otros.

Es importante tomar en cuenta los alcances del "Programa de Acción para el Decenio de las Américas de los Derechos y la Dignidad de Personas con Discapacidad (2006-2016) y su relanzamiento, que incluye las temáticas de:

- Sensibilidad Social: i) educación y difusión, y ii) rol de apoyo de la sociedad civil.
- Salud: i) promoción y protección de la salud y prevención de las discapacidades, y ii) rehabilitación.
- Empleo.
- Accesibilidad.

- Participación política.
- Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y de recreación.
- Bienestar y asistencia social.
- Cooperación internacional.
- Otros elementos a considerar, son los principios rectores de la Ley 28803 Ley de la Persona Adulto Mayor y el Plan de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.

6.3. JUVENTUD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Promoción de políticas sociales eficientes y la ejecución de los programas sociales mediante la atención directa y transversal de la población joven a través de la Secretaría Nacional de Juventudes (SENAJU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa, entre otros.

Se toma en consideración el "Plan Estratégico de la Juventud 2014-2021" SENAJU, que incluye las temáticas de:

- a. Institucionalidad de la política pública de juventudes.
- b. Participación juvenil y gobernabilidad.
- c. Educación inclusiva y de calidad.
- d. Salud integral y estilos de vida saludables.
- e. Trabajo decente, emprendimiento y empleabilidad.
- f. Cultura de paz y prevención de la violencia.
- g. Ambiente y desarrollo sostenible.
- h. Cultura, identidad e integración nacional.

VII. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

7.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La agenda legislativa de la comisión está orientada por los proyectos de ley de su competencia, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo, además:

- La función legislativa a cargo de la Comisión comprende el impulso, análisis, sustentación y debate en el Pleno del Congreso de los dictámenes que se encuentren pendientes de aprobación.

- Estudio, análisis, debate y aprobación de dictámenes de los proyectos de ley en materia de inclusión social y personas con discapacidad.
- El enfoque de las acciones estará orientado a lograr la sostenibilidad del proceso de inclusión en el corto, mediano y largo plazo.

7.2. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

Invitar al seno de la comisión a ministros de Estado, funcionarios de alto nivel de las entidades públicas e instituciones privadas, profesionales de reconocida experiencia y solvencia moral, relacionadas con el proceso de inclusión social. En ese orden, las acciones de fiscalización y control comprenden:

- Invitación a funcionarios o representantes del gobierno nacional, regional y local.
- Atención de solicitudes, denuncias y quejas.
- Pronunciamientos institucionales.
- Presencia en los medios de comunicación.
- Audiencias Públicas.
- Visitas inopinadas a entidades e instituciones públicas integrantes de los tres niveles de gobierno.
- Función de Representación.

VIII. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS.

• Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

El funcionamiento y desarrollo de la comisión contará con el desarrollo de sesiones ordinarias, que se realizarán semanalmente, los días martes a las 10:00 horas, en las que se efectuará el análisis, debate y aprobación de los dictámenes recaídos en los proyectos de Ley; se escucharán a las autoridades invitadas y se debatirá los temas de interés nacional. También se desarrollarán sesiones extraordinarias por convocatoria de la Presidenta o a pedido de la mitad más uno de sus miembros hábiles, en el día y hora que se señale.

- **Sesiones Conjuntas Descentralizadas**

Para descentralizar las actividades de la comisión se propone realizar coordinaciones con las comisiones afines, tales como la Comisión de Justicia, Comisión de Salud, Comisión Agraria, Comisión de Presupuesto y otros, para la realización de Sesiones Conjuntas en los departamentos representativos de la Costa, Sierra y Selva del país.

- **Audiencias Públicas Descentralizadas**

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad considera la realización de audiencias públicas a nivel nacional, con la finalidad de recabar opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general; teniendo en cuenta que los temas de nuestra competencia son de agenda pública pendiente.

La comisión busca articular acciones entre el Poder Ejecutivo (gobierno nacional, regional y local) y el Poder Legislativo, a través de la participación descentralizada en ciudades consideradas como zonas vulnerables y de alto riesgo.

Asimismo, mediante un proceso concertado y con objetivos estratégicos se propone alianzas con fuentes cooperantes de competencia internacional que se canalizará a través de la oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República, cuyas función es la de identificar las fuentes de cooperación técnica y financiera bilaterales y multilaterales que ofrecen apoyo a actividades legislativas, fiscalizadoras y administrativas que tiene por finalidad llevar a cabo las acciones destinadas a gestionar los recursos provenientes de la Comunidad Internacional.

Se ha logrado identificar **5 Fuentes Cooperantes** que guardan relación con las líneas de acción a trabajar:

- 1) **PNUD- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

El PNUD presta apoyo a los gobiernos para que integren los objetivos de desarrollo sostenible en sus planes y políticas nacionales de desarrollo, siendo que dentro de su plan estratégico uno de sus objetivos de trabajo es la Reducción de la Pobreza.

- 2) **FAO- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

La FAO promueve las buenas prácticas para abordar los desafíos de la gobernanza, focalizándose en seguridad alimentaria, nutrición y los medios de vida.

- 3) **AECID- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL**

Es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española, orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible.

4) GIZ- UNION EUROPEA

La Unión Europea es una asociación económica, el mismo que tiene dentro de sus objetivos el combatir la exclusión social y la discriminación.

5) UNFPA- FONDO DE LA POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Su foco de acción se encuentra en cuatro áreas principales: Salud sexual y reproductiva, Derechos humanos e igualdad de género, Juventud, Población.

IX. CONSEJO CONSULTIVO

La comisión continuará en la presente legislatura con el apoyo y participación de un **Comité Consultivo Especializado** en los ejes temáticos y en las líneas de acción que son competencia de la Comisión u otros afines. Para tal efecto se convocará a especialistas, expertos, profesionales y docentes universitarios, quienes brindaran sus servicios *ad honorem* a la loable labor conferida por el Parlamento.

Dichos servicios *ad honorem* comprenderán la elaboración de informes, opiniones técnicas verbales o escritas, virtuales o presenciales, así como el acompañamiento en forma individual o colegiada sobre temas de competencia de la comisión.

X. MESAS DE TRABAJO

Se constituyen para tratar temas específicos que permitan enriquecer las propuestas legislativas de la comisión.

XI. VISITAS

Se realizan a las autoridades y dependencias bajo la competencia de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad establecida y a lo estipulado por las normas legales y técnicas.

XII. CONFERENCIAS Y FOROS

Se realizan sobre temas concernientes a políticas públicas del proceso de inclusión social que respondan a los intereses colectivos y nacionales. En ese sentido, se propone lo siguiente:

1. Tema:
"Desarrollo de capacidades productivas para impulsar el proceso de inclusión social y económico".
2. Tema:
"Cultura de Inclusión Social, Educativa y Financiera".
3. Tema:
"Propuestas laborales para las mujeres, adulto mayor y poblaciones vulnerables".
4. Tema:
"Propuestas de emprendimientos para las personas con discapacidad".
5. Tema:
"Ciudad Moderna e Inclusiva".
6. Tema:
"Acceso a préstamos con fines educativos para personas con discapacidad por parte del Estado".

XIII. PRONUNCIAMIENTOS

Se emitirán pronunciamientos para opinar sobre las políticas públicas que la comisión proponga o que las colectividades o ciudadanos soliciten conforme a los intereses colectivos y nacionales.

XIV. GRUPOS DE TRABAJO

La propuesta del presente Plan de Trabajo propone la conformación de grupos de trabajo integrado por un mínimo de tres (3) miembros, uno de los cuales asumirá la función de coordinador.

Los Grupos de Trabajo que se proponen y sus respectivos objetivos son los siguientes:

1. GRUPO DE TRABAJO:

"Primera infancia, niñez y adolescencia en las políticas públicas"

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas, así como de los programas sociales destinados al desarrollo de ésta población vulnerable.

2. GRUPO DE TRABAJO:

"Personas con discapacidad y adulto mayor"

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas y los programas sociales destinados a cubrir las necesidades de las personas con discapacidad y del adulto mayor.

3. GRUPO DE TRABAJO:

"Juventud en estado de vulnerabilidad, educación y emprendimiento"

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalización de las políticas públicas, así como los programas sociales destinados al desarrollo de la juventud en estado de vulnerabilidad para su educación y emprendimiento.

Es importante indicar que los grupos de trabajo estarán conformados por los congresistas titulares de la comisión, pudiendo participar con voz pero sin voto los miembros accesorios como cualquier otro parlamentario.

Los grupos de trabajo deberán emitir un informe semestral. El informe final será sustentado y sometido al pleno de la comisión al término de la legislatura.

Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

XV. RESULTADOS

Los avances y resultados de la comisión, se publicarán en los medios digitales e impresos que correspondan, tales como: página web, aplicativos tecnológicos, sistema de redes, publicaciones impresas semestrales y una publicación final de gestión.

Este Plan de Trabajo de la Comisión está sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades y posibilidades de la comisión y sus integrantes a lo largo del periodo legislativo 2018-2019.



GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Presidenta

Lima, 04 de setiembre de 2018.



JORGE MELÉNDEZ CELIS
Secretario

XVI. ANEXO

TABLA PROPOSITIVA POR NIVEL DE INCIDENCIA SOCIAL

FECHA	08 DE OCTUBRE	16 DE OCTUBRE	03 DE DICIEMBRE	08 DE MARZO	12 DE JUNIO
SECTOR (Por nivel de riesgo)	Población de la Región Huánuco	Población de la Región Puno	Población de la Región La Libertad	Población de la Región Lima	Población de la Región Huancavelica
MOTIVO	ANALFABETIZACIÓN	DESNUTRICIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN INCLUSIVA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	TRABAJO INFANTIL
AMBITO DE ACTUACION	Se ha seleccionado a la Región de Huánuco dado que la Dirección general de Educación Básica Alternativa (EBA) del Ministerio de Educación, indicó que en el Perú hay un millón 300 personas analfabetas, siendo que el 75% de ellas son adultos mayores (más de 65 años) y el resto son jóvenes con edades entre los 15 y 20 años. Según cifras del INEI las 5 regiones con mayor porcentaje de analfabetismo son: Huánuco con 16,6% de analfabetos, Huancavelica con 14,9%, Apurímac con 14,5%, Ayacucho 13,8% y Cajamarca 11,8%.	Dentro de los lineamientos prioritarios de la política general de gobierno al 2021 está el Desarrollo Social y bienestar de la población colocándose como tema de atención de carácter principal la reducción de la anemia infantil en niños y niñas, el mismo que se ve en las estadísticas arrojadas por el Ministerio de Inclusión que pone a una población menor de 3 años (niños) que padecen de anemia a un 46%	El día 3 de diciembre es el día internacional de las personas con discapacidad de Naciones Unidas. Se propone desarrollar actividades destinadas a la educación con enfoque inclusivo, con la finalidad de desarrollar capacidades de las personas con discapacidad, y generar actitudes positivas y de inclusión en los actores del entorno: compañeros, profesores, directores, padres de familia, comunidad en general. La accesibilidad es otro elemento sobre el cual conviene crear conciencia aprovechando la fecha conmemorativa.	Según el último informe emitido por el Ministerio de la Mujer de Febrero del 2018, arroja que los casos de violación sexual en niñas, niños y adolescentes tienen mayor incidencia en los departamentos de Lima, Así mismo en cuanto a los casos de violación sexual en personas y respecto a la violencia feminicida por departamento de igual forma; por lo que teniendo estos porcentajes se cree de vital importancia realizarlos en la zona considerado de alto riesgo.	Según información de registro del Ministerio de Trabajo (Mintra) en el Perú hay 920.229 niños de entre 5 y 13 años que realizan algún tipo de actividad económica. Es decir, el 17,6% de los menores peruanos trabaja. De ellos, 241.998 adolescentes de entre 13 y 17 años de edad realizan trabajos que exceden las 50 horas semanales, lo cual se considera como trabajo peligroso. Por lo que se considera un tema de prioridad en la agenda pública.
ALIANZAS	UNESCO	FAO	UNICEF BID	PNUD	OIT